

Referencia:	2018/00004552M
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Pleno
SECRETARIA (AARNAU)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Peñíscola, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales D. José Romualdo Forner Simó, Dña. María Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín, D. Alfonso López Ojea, Dña. Sandra Albiol Gargallo, D. Rafael Suescun Ayza, D. Víctor Blasco Barrachina, D. Juan Ángel Trillo Mosquera, D. José Sánchez Fernández, D. Óscar Ayza París, Dña. Isabel Esbrí Navarro, Dña. Ana María Salgado Mora, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo *quórum* suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 20 de septiembre, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación y sometido a votación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019 (EXPT 4352N/2018).- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, Ciudadanos y Sr. Trillo Mosquera, el voto en contra de La Roca y la abstención de PSOE y Sr. Sánchez Fernández, la siguiente propuesta formulada por parte de la Concejala delegada de Personal:

Propuesta de acuerdo

«En fecha 8 de noviembre de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el procedimiento de aprobación de la plantilla de personal del ayuntamiento para el ejercicio 2019.

En el expediente consta una Memoria, emitida por el Secretario en fecha 5 de noviembre de 2018, referente a la situación actual de las plazas, adjuntando tres documentos: a) plantilla orgánica; b) relación nominativa y c) relación de vacantes.

Asimismo, en fecha 9 de noviembre de 2018 se procedió a la negociación colectiva de las modificaciones propuestas para este ejercicio.

Efectuados estos trámites, y a los efectos de recabar informe técnico, emito la siguiente propuesta de resolución

PRIMERO: Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019 en base a la actual plantilla de personal con las siguientes modificaciones:

- Crear una plaza de funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de policía local, escala técnica, inspector.
- Crear una plaza de funcionario de la subescala técnica de administración general.
- Reclasificar una plaza de Conserje-Limpiador (Laboral) a una plaza funcionario de la escala de administración general, subescala de Subalternos.
- Reclasificar una plaza de Peón (Laboral) a una plaza de funcionario de la escala de administración general, subescala de Subalternos.

SEGUNDO: Remitir el Anexo de Personal (Memoria, emitida por el Secretario en fecha 5 de noviembre de 2018, referente a la situación actual de las plazas, adjuntando tres documentos: a) plantilla orgánica; b) relación nominativa y c) relación de vacantes; así como la presente propuesta y el informe técnico). al departamento de Intervención para que se tenga en cuenta en la elaboración del presupuesto municipal».

Deliberación

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, considera que las plazas están dotadas económicamente como corresponde. Pero hay treinta y siete personas que no tienen derecho a ocupar sus plazas porque han accedido a ellas sin seguir los cauces legales. Votar a favor de ello sería dar el visto bueno a que unas personas tengan que demostrar su mérito y capacidad en las correspondientes pruebas y, en cambio, otras accedan a una plaza porque sí. Pero recuerda que ésta es una situación que se arrastra desde hace décadas y él desde el principio de la legislatura viene pidiendo que se elabore un plan para resolverlo de la forma menos traumática posible pero hasta ahora el equipo de gobierno no ha presentado ningún plan, sólo soluciones parciales. No obstante, parece ser que ya se van dando pasos en la buena dirección, por tanto, aplicará el beneficio de la duda y no votará en contra.

En segundo lugar, la **Sra. Salgado Mora**, concejal delegada de Personal, indica que desde la concejalía de Personal y desde el equipo de gobierno hace meses que está trabajando con los

sindicatos y con los trabajadores afectados para regularizar esta situación tanto del personal laboral como la de los funcionarios interinos. Son acuerdos de planificación con fórmulas para la estabilización y consolidación del empleo que los sindicatos han registrado y se han pasado a los técnicos para la revisión y para poder elaborar las bases de las oposiciones. Matiza que estamos hablando de plazas, pero también estamos hablando de personas que las ocupan. Es un tema complicado y desde el equipo de gobierno se intentará que sea lo menos traumático posible. Durante el año 2018 se han realizado las oposiciones del nueve plazas de policías locales que en estos momentos están realizando el curso del IVASPE, se está realizando las oposiciones de la plaza de Técnico de Administración General y de Técnico de Medio Ambiente. Para el 2019 se crea la plaza de técnico de contabilidad y la de inspector de policía según marca la Ley 17/2017. Durante el 2018 se han jubilado cuatro personas. En el caso de plazas laborales, se han reclasificado dos de ellas en funcionarios y se van cubriendo poco a poco. Hay cinco plazas de Personal laboral fijo sobre las cuales se han dado órdenes para estudiar el procedimiento de funcionarización de dichas plazas. El 15 de octubre se firmó la convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos de Información Turística. El 5 de octubre se publicó el Decreto 180/2018 del Consell por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017 de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana mediante la cual insta a las administraciones públicas a la eliminación definitiva del personal interino de sus plantillas de policía. También se ha solicitado por parte de esta concejalía que se consolide cuantas plazas sea posible la plantilla de policía. Se ha redactado un Reglamento de Productividad el cual se ha pasado hace unos días a los sindicatos para trabajarlo conjuntamente y en la próxima Mesa de Negociación que será el 30 de noviembre debatirá. En la misma Mesa Negociadora se incluye un punto en el orden del día que es la creación de la Comisión Permanente de Igualdad debiendo establecer cargos y un régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones. En esta misma Mesa de Negociación se crea la Comisión técnica para la revisión de la relación de puestos de trabajo y poder finalizar con la RPT en la que se lleva trabajando varios años.

En tercer lugar, el **Sr. Blasco Barrachina**, concejal del grupo municipal La Roca, muestra su asombro ya que, por fin, se vota de forma separada la Plantilla de Personal respecto al Presupuesto, de manera que a lo mejor hoy podrá votar a favor del Presupuesto, de la plantilla de Personal seguro que no votará a favor. Reconoce que sí que se crean plazas nuevas, pero no se está sacando a oposición las plazas de personal laboral a la velocidad que le gustaría. Quiere centrar su intervención en el informe al Secretario y afirma que es demoledor como cada año desde 2014. En él se indica que de 127 plazas de personal el 68% son funcionarios y el 32% son personal laboral. También declara el informe que con carácter general los puestos de trabajo de naturaleza funcional y en todo caso aquellos cuyo desempeño impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales. En nuestro caso, un 32% de las plazas no son funcionarios. Sólo podrán ser clasificados como puestos de naturaleza laboral aquellos que impliquen el ejercicio de un oficio concreto. Nueve plazas laborales ocupan puestos de funcionarios, esto puede acarrear más problemas. En virtud de lo anterior el ayuntamiento de Peñíscola no puede obviar que sus puestos de trabajo deben ser ocupados por personal funcionario y en consecuencia el personal laboral en la plantilla debe ser una categoría excepcional. En Peñíscola excepcional no es porque es un 32% del total, es mucho. ¿Por qué motivo en los últimos cuatro años no se han convocado las plazas de funcionario para que dejemos de hablar de personal laboral? Cree que se ha hecho poco trabajo. En las cuatro últimas legislaturas tampoco se ha hecho este trabajo. ¿Por qué motivo no se hecho caso a lo que informa el Secretario? Considera que los puestos

de trabajo públicos se tienen que ganar por oposición, y no puede ser que una persona, por el simple hecho de estar trabajando 30 años para el ayuntamiento, el puesto ya sea suyo.

En cuarto lugar, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, ve que hay una mínima intención de arreglar la situación de la Plantilla de Personal pero continúan las plazas más o menos como estaban hace dieciséis años. Continúan habiendo plazas realizando funciones propias de funcionarios, continúan habiendo unas funcionarias que cobran un plus de productividad que es ilegal porque no hay expedientes abiertos para ello y, de hecho, hay informes de reparo que avalan lo que está diciendo. Existen prolongaciones indebidas de interinajes, existen prolongaciones indebidas de comisiones de servicios y, además, hay trabajadores en la plantilla sin plaza. Ruega al equipo de gobierno que, si continúan gobernando, regularicen la situación lo antes posible. Por último, no entiende cómo teniendo un personal eventual, sus funciones las realizan empresas externas y continúan habiendo informes de reparo sobre este extremo.

En quinto lugar, el **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que la Plantilla de Personal es un instrumento de gestión que corresponde aprobarlo anualmente junto al presupuesto donde se podrá constatar que están debidamente presupuestadas las plazas. Realizada la negociación con los sindicatos y con el apoyo mayoritario de la Mesa de Negociación, el equipo de gobierno propone hoy la aprobación de la Plantilla de Personal para 2019 que básicamente introduce los siguientes cambios respecto a la de 2018: crear dos nuevas plazas de funcionarios una de inspector de policía y otra de técnico de administración general que deberá adscribirse al departamento contable, y también se reclasifican dos plazas: una de conserje limpiador y otra de peón que pasan a ser funcionarios de la subescala subalternos. Las modificaciones anteriores han sido informadas favorablemente por la Técnico del Personal. Explica que de alguna manera, el equipo de gobierno está en la línea de seguir todas las propuestas que marca el Secretario en su memoria con la intención de regularizar la Plantilla de Personal. Manifiesta que la voluntad de la Corporación para regularizar la situación de la Plantilla se evidencia en la memoria del Secretario cuando del calendario para cubrir 39 plazas se han convocado ya nueve de policía, una plaza de Técnico de Administración General y una plaza de Técnico Mediambiental, y dos plazas de auxiliares de información turística. Asimismo apunta que la Junta de Gobierno celebrada el 15 de febrero de 2018 encargó a la Técnico de Gestión Administrativa la elaboración de las bases que todas las plazas de auxiliar administrativo. Todo esto queda reflejado en la memoria de Alcaldía del Presupuesto del 2019 donde textualmente el Sr. Alcalde manifiesta que este equipo de gobierno ha dado las oportunas instrucciones para que se regularice la situación del Personal de este ayuntamiento habiéndose acordado por distintas Juntas de Gobierno encargar al departamento responsable que se lleven acabo los trámites administrativos necesarios para ello y en ningún momento se ha interferido políticamente en la estructura organizativa del mismo. Por otro lado quiero señalar la voluntad de la Corporación para que todos los puestos de naturaleza laboral pasarlos a funcionarios conforme a lo señalado en la memoria del Secretario partiendo de la negociación colectiva. Siguiendo también las pautas que ha marcado y realizado Conselleria, siguiendo las pautas de otras administraciones porque este problema que aparece en Peñíscola no es endémico del ayuntamiento de Peñíscola sino lo que se repite en la mayoría de los administraciones de toda nuestra geografía siguiendo también las pautas que ha realizado Conselleria, siguiendo las pautas de otras administraciones porque este problema que aparece en Peñíscola no es endémico del ayuntamiento de Peñíscola sino que se repite en la mayoría de los administraciones de toda nuestra geografía. Por último indica que el equipo de gobierno intentará consolidar los puestos de trabajo de este ayuntamiento siempre de la mano de la

ley y con la negociación colectiva con los sindicatos que es el único modo de que haya paz social en los acuerdos que puedan generarse.

En su segundo turno de intervenciones, la **Sra. Salgado Mora** insta a que si nos fijamos en las poblaciones que tenemos alrededor, en el municipio de al lado el silencio administrativo en materia de Personal es evidente. En cambio, en Peñíscola se está escuchando a los trabajadores, a los sindicatos, y se está haciendo el trabajo. Sí que es verdad que se pueden quejar, se pueden hacer mejor las cosas, pero no se puede decir que el ayuntamiento de Peñíscola esté quieto.

Por su parte, el **Sr. Blasco Barrachina** lamenta que el equipo de gobierno siempre se esté fijando en las poblaciones de alrededor. Considera que el Pleno debe centrarse en lo que tenemos que hacer en Peñíscola, lo del pueblo de al lado no nos incumbe. Considera que el actual ayuntamiento de Peñíscola ha mantenido a las personas que enchufaron otras administraciones anteriores y a los que han enchufado el actual equipo de gobierno. Puede ser que en su día estas personas fueran enchufadas porque hacían falta o que fueran enchufadas porque nadie lo veía mal pero ahora estas personas enchufadas deben optar a ganarse las plazas que ocupan y puedan seguir trabajando dignamente sin que nadie pueda señalarles y decirles que están ahí porque son "hijos de". En este momento ya se acaba la legislatura, ahora que quedan tres plenos, ahora que quedan seis meses, el equipo de gobierno viene con que ahora va a regularizarlo todo, ¿ahora que se van? El momento era antes. Si este trabajo de regularización se hubiera hecho hace 20 años, ahora tendríamos en el ayuntamiento funcionarios preparados y seguramente estaríamos 20 años por delante. Nos tenemos que aplicar el cuento a nosotros mismos: ¿lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal? Si lo estamos haciendo mal, vamos a hacerlo bien. Votará en contra porque no está conforme con que haya en la Plantilla del Ayuntamiento plazas ocupadas por personas enchufadas.

La **Sra. Esbrí Navarro** también lamenta que el equipo de gobierno se fije en el pueblo de al lado para lo que quiere, porque, por ejemplo, en materia de antelación de entrega y presentación de presupuestos el equipo de gobierno no se fija en el pueblo de al lado. Aquí en Peñíscola sólo tenemos siete días para examinar los presupuestos, y si el Pleno hubiese sido el jueves anterior a éste hubiéramos tenido sólo tres días. Insta al equipo de gobierno a que pregunte al pueblo de al lado con cuantos días le entregan la documentación del presupuesto a la oposición. Cuando el equipo de gobierno está haciendo algo mal, resulta que mira a los de al lado o a los de arriba. Pero lo cierto es que en materia de regularización de Personal, el equipo de gobierno va muy lento. Espera que en la próxima legislatura este equipo de gobierno no esté aquí, de manera que otros puedan solucionar esta situación.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien apunta que si en materia de presupuestos tomásemos de ejemplo al pueblo de al lado, seguramente el presupuesto estaría aprobado después de las elecciones. Además, incide en que el pueblo de al lado tiene más de cuatro millones y medio de reconocimientos extrajudiciales. Centrándose en el punto, insta a la oposición que cuando habla de enchufados miren la fecha de los contratos. Los procesos de funcionarización no se han hecho antes durante estos 16 años porque no existían, ya que se han introducido por la ley de presupuestos del año 2018. La Comunidad de Madrid y el tripartito de Valencia ha entrado a funcionarizar. En Peñíscola el alcalde habla con todas estas personas pendientes de regularizar. Se congratula de que la oposición haya pasado de querer echarlos a querer hacerles exámenes a querer hacer oposiciones, la oposición va cambiando el discurso porque la que se avecina es la campaña electoral. Anuncia que

para el personal laboral municipal, si todos los informes son favorables, iniciará un proceso de funcionarización con las limitaciones que tiene el departamento de Personal y que le constan, y al que quiere felicitar por el trabajo y por el informe que hace una radiografía clara de la situación en que se encuentra cada una de las personas que trabaja para el ayuntamiento. Anuncia que la voluntad municipal es que acaben siendo todos funcionarios, pero cumpliendo con las leyes. Los funcionarios son el "alma mater" del funcionamiento de la administración local. A veces hay que conocer todo el entramado que existe para poder solucionar los problemas. En esta materia, si estamos todos unidos, iremos mejor. Probablemente dentro de ocho meses haya otras personas en este órgano plenario, porque no todos seguirán. Insta a que se busquen soluciones dentro de la ley, tal como ha ocurrido en el caso de la Policía Local donde se ha avanzado mucho.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba, por mayoría, con los votos a favor de PP y Ciudadanos, con el voto en contra de PSOE y La Roca y con la abstención del Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández.

3º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 (EXpte 3637X/2018).

La Comisión Informativa de Hacienda, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP y Ciudadanos y la abstención de PSOE, La Roca, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, la siguiente propuesta formulada por parte de la Concejal delegada de Hacienda:

Propuesta de acuerdo

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido de los informes números 133 y 134 de la Interventora municipal

Propuesta

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.974.594,68 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	13.064.955,30 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.826.553,05 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.408.310,12 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	82.789,84 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	617.946,29 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	129.356,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	457.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	457.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.269.901,88 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.263.901,88 €
TOTAL	14.792.057,18 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.786.057,18 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	14.670.157,18 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.769.466,08 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	135.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.523.756,53 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.211.734,57 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	30.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	115.900,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	115.900,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	14.792.057,18 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución personal por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2019.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de tutela financiera de la Generalitat Valenciana.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente».

Deliberación

Con carácter previo, el **Sr. Alcalde** informa a los concejales que se han presentado ocho enmiendas por parte del grupo municipal La Roca. Aunque el Reglamento Orgánico Municipal no detalla los plazos de entrega, se entregaron anteayer y todos los grupos tienen conocimiento de ellas porque se han remitido desde Secretaría. Da la palabra al Sr. Blasco Barrachina para que una a una las vaya exponiendo y serán sometidas a votación una a una.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, para justificar el día de la presentación de sus enmiendas, es decir, con una antelación de 24 horas antes del pleno, se ha basado en el reglamento de organización y funcionamiento estatal e incluso el propio Reglamento Orgánico Municipal le permite presentarlas en la misma sesión por si algún concejal tiene alguna queja.

Deliberación a la enmienda 1ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** expone que la enmienda 1ª es de modificación y con ella pretende modificar el importe de la partida "ayudas de rehabilitación del Casco Antiguo". En efecto, la propuesta es incrementar las ayudas de gastos del programa que en el actual presupuesto se ha bajado a 0€ cuando el año pasado estaba dotada con 20.000€. El grupo municipal La Roca propone para este año subirla a 30.000 €. El grupo municipal La Roca ha luchado para que se den ayudas aunque en el Casco Antiguo no se ha dado ninguna pero considera que es porque cuando la gente va a preguntar al ayuntamiento, le responden que no hay dinero para estas ayudas.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, le asegura que la partida para la rehabilitación del Casco Antiguo sí que está prevista en los presupuestos.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal delegada de Hacienda, señala que puede que el Sr. Blasco Barrachina haya cometido algún error a la hora de presentar estas enmiendas basado en el hecho de que viene presentando, de forma repetida desde hace cuatro años, estas mismas enmiendas. En el actual presupuesto aparece una partida de subvenciones de rehabilitación en el Casco Antiguo por importe de 30.000€ titulada "conservación y rehabilitación de la edificación" está en el programa 1522 del económico 480. Esta línea de ayudas la introdujo en su día el Partido Popular y planteó las bases para poder concederlas. El presupuesto lo elabora el Sr. Alcalde pero es la interventora quien

los adecua a lo que prevé la normativa y hay una Orden Ministerial que regula dónde debe ir cada partida.

El **Sr. Blasco Barrachina** insiste en que la partida de “Subvención al Casco Antiguo” está dotada con cero euros y su propuesta es incrementarla a 30.000 €. No es verdad que su enmienda sea la misma del año pasado puesto que el año pasado solicitó que se incrementase a 70.000€.

Votación de la enmienda 1ª.

Sometida la enmienda a votación, se rechaza con los votos en contra de la enmienda formulados por el PP y Ciudadanos, con el único voto a favor de La Roca, y con la abstención de PSOE, Sr. Trillo Mosquera y el Sr. Sánchez Fernández.

Deliberación de la enmienda 2ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** explica que la segunda enmienda se llama “Reducción de partida de festejos taurinos” que actualmente es de 350.800 € y propone rebajarla a 200.800 €. Entiende que, por su importe, es la partida de fiestas patronales. No está a favor de que desde el ayuntamiento se paguen los festejos taurinos. No quiere prohibirlos pero tampoco quiere que se paguen desde el ayuntamiento. Esta misma propuesta ya se presentó el año pasado.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, sostiene que el importe del coste de los festejos taurinos sí son 350.000 € y el importe del coste del conjunto de las fiestas son 500.000 €. De manera que no entiende cómo se presenta esta reducción.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal delegada de Hacienda, recalca que los 350.800€ incluyen todos los gastos de las fiestas patronales, de manera que esta partida incluye desde las carpas al mobiliario y los escenarios, las orquestas, los seguros, las ambulancias, los festejos taurinos, los hinchables y las actuaciones infantiles, los fuegos artificiales, la iluminación festiva, la megafonía, la floristería, las bandas de las damas y la reina, la retransmisión de actos por televisión, los *pastissets*, la sardina, todo se paga de esta partida de 350.800€.

El **Sr. Blasco Barrachina** entiende que simplemente han cambiado el nombre de la partida donde decía “fiestas patronales” ahora dice “festejos taurinos”. Su enmienda pretende modificar el programa 338 y 2697 titulado festejos taurinos para pasarlo de 350.000€ a 200.000€. Él no se ha equivocado. Cree que su grupo sería capaz de organizar las fiestas patronales de un modo más barato y mejor. Si el equipo de gobierno no es capaz de hacer lo mismo con menos dinero, entonces gástense todo el dinero de la partida.

El **Sr. Alcalde** aclara que sí que se ahorra dinero en fiestas porque en el presupuesto se ha creado una partida de ingresos que recoge los ingresos procedentes de los conciertos de fiestas. Por tanto, al ser más los ingresos, el coste de las fiestas es menos y sí que se ahorra.

Votación de la enmienda 2ª.

Sometida la enmienda a votación, se rechaza con los votos en contra de la enmienda formulados por el PP, Ciudadanos y el Sr. Sánchez Fernández, con el voto a favor de La Roca y el Sr. Trillo Mosquera, y con la abstención de PSOE.

Deliberación de la enmienda 3ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** comenta que la tercera enmienda es una enmienda de adición de una partida para "asignación a los grupos políticos". Constata que los grupos de la oposición en Peñíscola no tienen oficina, no tienen ordenador, no tienen ni papel, cosa que es un poco vergonzoso con 14 millones de euros de presupuesto. Propone que existan 20.000€ para que todos los grupos municipales tengan un despacho con un ordenador con conexión a Internet y una impresora para poder hacer su trabajo. Lo estipula la ley y el equipo de gobierno tiene la obligación de ofrecer una oficina dentro de sus posibilidades. Sería un acto democrático. Si el PP está el año que viene en la oposición, quédense tranquilos que tendrá una oficina con un ordenador para trabajar.

La **Sra. Albiol Gargallo** señala que esta enmienda se viene repitiendo en los últimos años. Recuerda que la línea de este equipo de gobierno no es que los partidos políticos cobren. En cambio el señor Blasco Barrachina ya ha dicho que cobrar es lo primero que haría si fuese Alcalde, que los partidos políticos cobrasen. Recuerda que el Sr. Blasco empezó hace cuatro años diciendo que no cobraba y luego dijo que quería cobrar, ahora pide cobrar como grupo y cobrar como concejal, pide también un despacho, pide un ordenador. Cuando entró en el ayuntamiento no quería nada, pero ahora lo quiere todo.

El **Sr. Blasco Barrachina** lamenta que el equipo de gobierno en cuatro años no haya entendido ni la propuesta ni lo que dice la ley. ¿Por qué tiene que pagar de su bolsillo un viaje a Valencia para mirar papeles que afectan a Peñíscola como puede ser el PATIVEL? Si va a Valencia para prestar un servicio al pueblo, tendrá que pagar el pueblo.

El **Sr. Alcalde** le recuerda que la ley dice que el ayuntamiento "podrá", no dice ni deberá ni está obligado. Podrá no es deberá. Por otra parte, el grupo municipal La Roca no puede pretender cobrar lo mismo que el PP cuando La Roca solamente es un concejal y el PP son siete. Recuerda que el Sr. Blasco a un concejal que era del grupo La Roca el Sr. Blasco lo hecho por dinero. Se asombra de que ahora que los partidos políticos que están en tela de juicio el Sr. Blasco quiere que cobren una asignación con cargo a los presupuestos del ayuntamiento.

Votación de la enmienda 3ª.

Sometida la enmienda a votación, se rechaza con los votos en contra de la enmienda formulados por el PP y Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y el Sr. Sánchez Fernández, con el único voto a favor de La Roca, y con la abstención de PSOE.

Deliberación de la enmienda 4ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** expone su cuarta enmienda de adición y apunta que en ella propone que se cree una partida de 20.000 € destinados a la creación de huertos urbanos, agricultura ecológica, lo que quiera el departamento de medio ambiente, en el campo viejo de fútbol al lado del colegio se podrían hacer unos huertos urbanos bien majos. Apunta que los huertos urbanos sirven para generar comida.

El **Sr. Trillo Mosquera** en este asunto manifiesta su acuerdo con el Sr. Blasco porque considera que los huertos urbanos deberían tener la misma consideración que los deportes ya que son una forma de entretener el tiempo libre. El deporte gastamos un montón de dinero y, en cambio, para huertos urbanos no se destina nada. Cree que esta enmienda es atendible.

Votación de la enmienda 4ª.

Sometida la enmienda a votación, se rechaza con los votos en contra de la enmienda formulados por el PP y Ciudadanos, con el voto a favor de La Roca y del Sr. Trillo Mosquera, y con la abstención de PSOE y Sr. Sánchez Fernández.

Deliberación de la enmienda 5ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** explica su quinta enmienda que es una enmienda de adición en la que pretende poner 20.000€ a disposición de la ciudadanía para poder elaborar unos presupuestos participativos mejores, consultas ciudadanas, para que la gente tenga más capacidad de decisión sobre todo lo que hacemos en el Ayuntamiento, si queremos toros, etc.

La **Sra. Salgado Mora** señala que le hubiera gustado que el Sr. Blasco hubiera explicado al detalle en qué se han de gastar esos 20.000€. En todo lo que dicho hasta ahora no se gasta un duro.

El **Sr. Sánchez Fernández** insta al Sr. Blasco a dar ejemplo de participación y estas enmiendas las subiera podido presentar el lunes para que todos los concejales hubieran participado y todo hubiera sido más transparente.

El **Sr. Blasco Barrachina** insiste en que hay muchos municipios donde se plantean referéndums, participaciones ciudadanas, votaciones telemáticas, programas de participación ciudadana, hay muchas formas de invertir ese dinero, para decidir en qué es por lo que tenemos una concejalía de participación ciudadana para que busque las fórmulas oportunas. Respondiendo al señor Sánchez, le aclara que estas enmiendas no estaban el lunes porque las enmiendas siempre se formulan después. El ROM permite que estas enmiendas se presenten incluso ahora mismo en cada votación.

El **Sr. Alcalde** no pone en duda que el Sr. Blasco esté en su derecho de presentar las enmiendas un minuto antes de la votación, pero, por deferencia al resto de compañeros, por ser más transparente, por ser más participativo, debería presentarlas con antelación suficiente para poder estudiarlas mejor. Si presentase las enmiendas con mayor antelación, a lo mejor alguna se la aprobarían. Recuerda que este equipo de gobierno cuando ejecuta las obras es porque verdaderamente hace falta, pero gastar 20.000€ sin ningún proyecto no lo considera oportuno.

Votación de la enmienda 5ª.

Sometida la enmienda a votación, se rechaza con los votos en contra de la enmienda formulados por el PP, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, con el único voto a favor de La Roca, y con la abstención de PSOE y Sr. Trillo Mosquera.

Deliberación de la enmienda 6ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** presenta su sexta enmienda de supresión de las partidas 431 22.203 denominada "*mantenimiento de redes sociales y web*" que es de 2.000 € y otra que es "*mantenimiento de informática*" que es de 15.000 €. Quiere suprimir estas partidas porque se adjudican a dedo a un señor externo al ayuntamiento saltándose la ley. Considera que ya está bien de pagarle a un señor cada mes para que nos gestione el Facebook y una página de PrestaShop por un trabajo que puede hacerlo un niño desde su casa. Indica que el ayuntamiento tiene un departamento de Informática que puede hacerlo y una Jefa de Prensa que cobra 35.000 € y también puede hacerlo. Considera que ya está bien de esta tomadura de pelo a los ciudadanos y de esta ilegalidad. Esta enmienda es fundamental que se tenga en cuenta. El equipo de gobierno ha pasado esta partida de 8.500€ a 15.000€, ¿quieren subirle el sueldo a este señor?

La **Sra. Albiol Gargallo** le responde que si lo que le preocupa es la contratación de una persona externa al ayuntamiento, quédese tranquilo porque ese dinero no se destinará a eso. El Sr. Blasco quiere suprimir la partida de informática y luego quiere que me compren un ordenador: ¿qué hacemos la mantenemos o la suprimimos? Sobre esta contratación están los pliegos redactados para desarrollar una nueva web turística y redes sociales turísticas. A partir de ahí el mantenimiento será por medios propios. Cree que del texto de la enmienda el Sr. Blasco debería retirar eso de "estafar a los ciudadanos" y "delinquir".

El **Sr. Blasco Barrachina** reitera que saltarse la ley para adjudicar 700 € al mes a este señor para hacer esta chorrada es ilegal. De hecho este asunto está entrando en Fiscalía y espera que pillen al equipo de gobierno por esa tontería. No se puede hacer lo que hacen, y se lo dicen los informes de los técnicos.

El **Sr. Alcalde** indica que esos 700€ al mes de redes sociales han ayudado en situaciones de emergencia durante las últimas inundaciones. La redes sociales han llevado a cabo unas funciones extraordinarias y, de hecho, la redes sociales municipales son líderes en toda España. Por lo que se refiere a la situación de los contratos, los contratos se revisan de mayor a menor. La Sra. Concejala acaba de informar al Sr. Blasco que se iniciado un proceso de contratación y están los pliegos redactados. La redes sociales se ha llevado de forma magistral con un coste ínfimo conjuntamente desde el departamento de Comunicación del ayuntamiento.

Votación de la enmienda 6ª.

Sometida la enmienda a votación, se rechaza con los votos en contra de la enmienda formulados por el PP y Ciudadanos, con el único voto a favor de La Roca, y con la abstención de PSOE, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández.

Deliberación de la enmienda 7ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** mediante esta enmienda quiere reducir la partida de gastos telefónicos de 40.000€ a 11.000 €. Según los datos del año 2016, 32.000€ aproximadamente están sin justificar y ningún funcionario se hace responsable de 29 facturas. Según los datos de 2017, gracias al trabajo de La Roca, se pagaron un total de 25 facturas por 21.000€ aproximadamente que es mucho menos que el año anterior pero de las cuales tampoco se hace cargo ningún funcionario. No sabe dónde se ha llamado ni en qué concepto se está cobrando.

La **Sra. Salgado Mora** replica que el Sr. Blasco no habla con los técnicos y en sus intervenciones dice muchas barbaridades. Cuando el Sr. Blasco acude a trabajar a biblioteca, se queja si no hay Wi-Fi y, no obstante, ahora la quiere quitar. En el departamento de Modernización le informarán cuántos teléfonos tiene el Ayuntamiento. Las facturas se revisan por dos Técnicos. Se mira factura por factura y teléfono por teléfono. Con los móviles municipales no podemos hacer llamadas al extranjero. Un teléfono lo tiene la policía, otro teléfono lo tiene la policía para casos de violencia de género que no tienen dos policías 24 horas por si tienen que llamar a alguna persona, se han comprado ocho tablets para la policía para que pueda hacer gestiones, también están las alarmas. El pliego está redactado pero no se ha sacado a concurso porque se está pendiente de que se instale la fibra óptica en el Casco Antiguo. El Ayuntamiento insistió al Ministerio para que pusiera la fibra óptica no solamente en el centro de la población sino también en las urbanizaciones y en el Casco Antiguo. Y por ese motivo es por lo que se ha retrasado la contratación.

La **Sra. Albiol Gargallo** aclara que con la factura de 40.000 € entran muchos teléfonos. Las facturas las firma un Técnico y un Concejal. 40.000 € no se gastan en comunicaciones telefónicas. Hay Internet en el Ayuntamiento, en el pabellón, dos ADSL en el Ayuntamiento, uno en la biblioteca, uno en la InfoTurist, uno en la caseta de Peñismar, 18 líneas fijas, 19 teléfonos móviles, ocho alarmas que también van con teléfono móvil, nueve operadoras que también van con móvil, una línea de megafonía que también va con móvil, el ascensor del edificio de los jubilados, las centralitas para el ayuntamiento, la TuristInfo y la policía local. Todo eso se paga con cargo a la partida "comunicaciones telefónicas". El pliego se está redactado pero se está a la espera de la fibra óptica para poder ser más competitivos y sacar mejores precios.

El **Sr. Blasco Barrachina** se remite a los informes de intervención que aseguran que ningún funcionario firma estas facturas. Se pregunta por qué si todo está tan claro, como dice el equipo de gobierno, por qué ningún funcionario quiere firmar las facturas. Si 29 facturas están sin firmar por ningún funcionario, será que la cosa no está tan clara y habrá que bajar un poco la factura del teléfono.

La **Sra. Salgado Mora** le aclara que los reparos no vienen por ese motivo. El tema está en que la telefonía no se llevaba desde el departamento de Modernización, pero el Técnico de Actividades

creía que las tenía que firmar otro departamento. Era una confusión. Ahora firma el anterior funcionario y desde Modernización se están revisando, una a una, todas las facturas. Los informes de reparos vienen porque el pliego no está hecho.

El **Sr. Alcalde** aclara que las facturas se firman por un funcionario porque este ayuntamiento ha incluido en las bases de ejecución del presupuesto la firma del funcionario. Muchos ayuntamientos no exigen la firma de ningún funcionario. No se trata de que las facturas sean incorrectas o sean excesivas. El motivo del reparo es porque hubo un conflicto de funciones dentro del ayuntamiento en el año 2016. Pero ni subió más el gasto de teléfono ni subía menos. A instancias del departamento de Modernización se nos ha dicho que es mejor esperar a la fibra óptica. Lo que no se puede hacer es presupuestar menos coste normal del teléfono porque a mitad de año no podremos pagar las facturas. Invita al Sr. Blasco a ver en otros ayuntamientos quién firma las facturas y qué reparos se tienen.

Votación de la enmienda 7ª.

Sometida la enmienda a votación, se rechaza con los votos en contra de la enmienda formulados por el PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, con el único voto a favor de La Roca, y con la abstención de PSOE.

Deliberación de la enmienda 8ª.

El **Sr. Blasco Barrachina** en su última enmienda propone adaptar todo el municipio a la Ley de Accesibilidad de la Generalitat Valenciana. El plazo para adaptarse acaba el 4 de diciembre de 2018 y a partir de dicha fecha estaremos incumpliendo la ley en muchos lugares de Peñíscola. Sería interesante poner rampas, poner ascensores en los ayuntamientos, etc. El puente de l'Ullal habrá que hacerlo nuevo porque no cumple la ley. Resulta que se iba a hacer accesible y se ha hecho impracticable. Propone que se cree esta partida pero que se dote con cero euros ya que el resto de enmiendas se han votado en contra y durante el año ya se rellenará. Como hay un plan de movilidad en redacción, ya se pondrá en marcha.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. Blasco que retire esta moción y le coge el guante en relación a temas de accesibilidad. De hecho en el presupuesto está la accesibilidad de la playa Sur, la accesibilidad de la ermita de San Antonio que va dentro del proyecto de la techumbre, la Avenida España, la Avenida del Mar. Si el grupo municipal La Roca tiene algún proyecto en el que tenga interés, el ayuntamiento estaría encantado de redactarlo y en las próximas modificaciones de crédito, si económicamente podemos afrontar, lo pondremos en marcha.

El **Sr. Blasco Barrachina** responde que si el Sr. Alcalde le conforma que le coge el guante de crear la partida y dotarla bien, él retira la enmienda. El **Sr. Alcalde** se lo confirma y el **Sr. Blasco Barrachina** retira la enmienda propuesta.

Deliberación del Presupuesto.

A continuación se procede al debate de presupuestos, interviniendo en primer lugar el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, quien no entiende cómo se vota de forma separada la plantilla y el

presupuesto, ya que considera que el Capítulo más importante del presupuesto es la Plantilla. Lamenta que todas las enmiendas se dirijan al presupuesto de gastos y nadie se dedique al presupuesto de ingresos. Pregunta al Sr. Blasco si se ha mirado si los ingresos son los que tienen que ser y si no, debería plantearse. Su postura es en la misma línea que la mantenida durante las dos comisiones informativas que han precedido a esta sesión.

En segundo lugar el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, cree que en realidad ha ocurrido una confusión y el primer punto del orden del día debería haber sido *"modificación de la plantilla"* y el segundo *"aprobación de los presupuestos con la plantilla modificada"*.

El **Sr. Alcalde** les responde que Secretario aquí sólo es uno e insta a los concejales a no hacer de secretario. La ley dice que la plantilla se aprobará junto con los presupuestos pero no dice que no se pueda aprobar primero la plantilla y después los presupuestos.

El **Sr. Trillo Mosquera** continúa con su intervención e indica las partidas del presupuesto de gastos que cuentan con más de 100.000 € que son: limpieza viaria y playas, 800.000€; recogida de residuos sólidos urbanos, 730.000€; mantenimiento de alumbrado público y energía, 650.000€; cuotas a AENOR, bandera azul y Q de calidad, 380.000€; eventos taurinos, 350.000€; gestión recaudatoria, 320.000€; Peñíscola de cine, 222.000€; arrendamiento del Centro de Estudios, 220.000€; mantenimiento de parques y jardines, 190.000€; actividades culturales y deportivas, 187.000€; publicidad y turismo, 160.000€; subvención de club de élite, 133.100€; transporte sanitario, 118.800€; cerramiento de pista de pádel y pista frontenis, 115.900€; trabajos destino, 109.000€; y festival de música antigua y barroca, 100.225€. Algunos de estos gastos son obligatorios y otros no, pero nos los podemos permitir porque, de hecho, al final de año sobra dinero. También tenemos ayudas económicas de emergencia por 75.000€, fomento de empleo por 14.172€ de los cuales se destinan al plan de empleo SERVEF 10.000€, a EMPUJU 2.172€ y a mantenimiento epi 2.000€. No hay ni un euro propio para desarrollar otros sectores económicos con el fin de desestacionalizar el empleo puesto que no se puede desestacionalizar el turismo en una ciudad que se proclaman destino turístico y familiar. Teniendo en cuenta que en Peñíscola la renta media por habitante es de unos 19.000€ aproximadamente y que no estamos entre los primeros puestos de los pueblos más ricos de la provincia de Castellón, considera inaceptable el abandono del fomento de empleo y que éstos no son los presupuestos que necesita Peñíscola.

El **Sr. Blasco Barrachina** quiere añadir algo sobre la plantilla y afirma que los funcionarios no son enchufados sino que son funcionarios, los laborales sí que puede que sean enchufados. Recuerda que el grupo municipal La Roca durante toda la legislatura sí que ha presentado enmiendas a todos los presupuestos. El primer año se mandaron unas aportaciones muy grandes pero desde el equipo de gobierno no se dijo nada ni se tuvieron en cuenta, y a partir del siguiente año se presentaron enmiendas al presupuesto. No le gusta cómo se realizan los presupuestos participativos en Peñíscola ya que considera que se podría hacer mucho mejor. No se fomenta que la gente pueda aportar ideas nuevas y que se hagan mesas de trabajo y que el presupuesto sea un presupuesto realmente participativo. El presupuesto municipal debe tener en cuenta a toda la población, de manera que debe tener en cuenta a los grupos de la oposición que también son parte de la población. La dejadez del equipo de gobierno ha hecho que el pueblo necesite atenciones urgentes como, por ejemplo, los alcantarillados que rebosan, el tercer ciclo que falta de la depuradora, desinstalar la depuradora del viejo ayuntamiento, no entiende cómo puede haber alumnos de la Universidad Popular haciendo sus

actividades en el edificio del viejo ayuntamiento donde el aire es venenoso. No es salubre entrar en el edificio y el ayuntamiento no debería dejar acceder a su interior. Urbanísticamente Peñíscola es un desastre, es un laberinto, es un puzzle mal hecho. Se han dejado crear muchas organizaciones que no tienen ni servicios, por ejemplo, Cap Blanc. Una prioridad importantísima es la gestión de nuestros residuos: actualmente se está enterrando el 85% de la basura y en 2020 hay que enterrar el 50% solamente. Consideramos que la tasa de reciclado es ilegal ya que no se está haciendo reciclaje. Considera que podríamos pagar mucho menos de basura si se hiciese una gestión eficiente. Por otra parte, pide que se tenga prioridad en la instalación de sombra en los colegios, también a la creación de empleo de calidad, pide que se oferten más puestos de trabajo en el Ayuntamiento y se amplíe la brigada municipal. Necesitamos unos presupuestos participativos de verdad. Este presupuesto no plantea soluciones a los problemas de Peñíscola y necesitamos un gobierno que gobierne y no se deje llevar, hace falta mano dura y también mano izquierda. En esta legislatura el equipo de gobierno ha aprendido que haciendo las cosas bien, hay dinero para hacer otras cosas. Considera que veinte años de inmovilismo del Partido Popular son muchos años. En esta legislatura, gracias a que hay una oposición que trabaja, las cuentas de Peñíscola están mejor que nunca. Finalmente, considera que un futuro mejor donde se deje participar a los demás sería lo ideal.

La **Sra. Esbrí Navarro**, opina que, a diferencia de otros ayuntamientos que aprueban el presupuesto en marzo, abril, o pasadas las elecciones, en esos ayuntamientos tienen la documentación con un mes y medio de antelación, sin embargo aquí la oposición de Peñíscola ha tenido la documentación con siete días de antelación al Pleno. A pesar de eso, su grupo se ha leído el presupuesto y ha contrastado todas las partidas. Llega a la conclusión de que este presupuesto es una continuidad de los presupuestos de años anteriores. Técnicamente está correcto, pero políticamente no les gusta. Respecto al plan de ordenación urbana, la cuantía es variable en respecto a cada uno de los años, 30.000€ en 2019, 160.000€ en 2017, 60.000€ en 2018, más 600.000 € de su redacción, el equipo de gobierno ha tirado a la basura la suma de todo este dinero y no ha logrado aprobar la revisión del plan general de ordenación urbana. En cuanto al mantenimiento de la redes sociales, lo mismo. En el ayuntamiento hay personas que cobran para realizar esta función y, a pesar de ello, el equipo de gobierno decide contratar con empresas externas para realizan estos servicios. Así se podrían citar varios ejemplos más. Al aprobar este tipo de presupuesto implica que en su ejecución encontramos facturas y contratos que no siguen un procedimiento, facturas donde no hay una firma de un funcionario, facturas sin desglosar donde haya gastos injustificados, evidentemente votará en contra. El grupo municipal Partido Socialista, al final del mes de junio, propuso la ejecución del proyecto de la iluminación de la carretera Peñíscola Benicarló, en el presupuesto aparece una partida con una cantidad testimonial, por ello el PSOE no se puede fiar de que esta inversión se llevará a termino porque únicamente han presupuestado 5.000 € en esa partida. En años anteriores el grupo municipal socialista pidió instalar una fuente delante de la oficina de información y turismo y por parte del Sr. Alcalde se dijo que ya estaba incluida en presupuestos, pero al final no se ha ejecutado una simple fuente. Si este proyecto tan simple no e ha hecho, ¿cómo se va a ejecutar la iluminación de toda la carretera Peñíscola-Benicarló?

La **Sra. Albiol Gargallo** explica que hoy se somete a aprobación el último presupuesto de la legislatura y que muestra la continuidad del modelo de gestión que ha dado buenos resultados para Peñíscola durante estos últimos años, a pesar de las dificultades económicas que hemos tenido, refiriéndose a las sentencias urbanísticas que han recaído y que han condicionado el presupuesto durante estas dos últimas legislaturas. Sabe que a la oposición no le gusta mencionar las sentencias

urbanísticas, pero el equipo de gobierno sigue gestionando y lo hace de la forma más eficiente que sabe hacerlo y de la forma más rigurosa para al final poder pagar todas las obligaciones y prestar los servicios que Peñíscola se merece, y, lo que es más importante, se hace todo cumpliendo estrictamente la ley. Explica que este presupuesto asciende a 14.000.792€ y que ha sido formado por la Presidencia que explica en su Memoria el contenido y los objetivos que se prevén para el ejercicio 2019, se ha unido toda la documentación exigida por la ley y es un documento responsable y ha sido elaborado con el asesoramiento de los técnicos municipales. Recuerda que es una mera previsión. Respecto al presupuesto de ingresos, éstos se han calculado siguiendo el criterio establecido por la Interventora y la Tesorera municipal, teniendo en cuenta las recaudaciones reales de este año. Por ejemplo, se ha abierto una partida que recoge el ingreso de 30.000€ por la venta de las entradas de los conciertos. También incrementa el presupuesto de ingresos la previsión de la contratación de una empresa especializada que revisan las empresas suministradoras de energía, telefonía y aguas con la intención de que se lleve a cabo una inspección a las empresas que abonan la tasa del 1,5%. Se aplica también el principio de prudencia, de manera que sólo se han presupuestado la subvenciones y ayudas de las cuales existía certeza en el momento de elaborar el presupuesto de que se iban a recibir. Debido a la buena gestión, se han incrementado los ingresos sin necesidad de aumentar los impuestos a los vecinos, siguiendo así con el compromiso del equipo de gobierno con sus ciudadanos. Respecto al presupuesto de gastos, destaca el incremento del Capítulo 1 debido al aumento del 1,75% del sueldo del Personal del ayuntamiento con respecto al año 2018 y, en caso de que los sindicatos acordasen un incremento adicional para el año 2019, se incrementará con cargo a la partida de contingencia. Además se prevé una nueva plaza de inspector de policía y otra de técnico de administración general para el departamento de intervención, así como un mediador intercultural, un educador social subvencionado, cinco auxiliares de turismo durante cuatro meses, dos auxiliares de turismo durante ocho meses y dieciséis auxiliares de policías de verano durante 3 meses. Se ha dotado al departamento de Contratación con otro Técnico de Contratación para un mayor control donde se pagan los contratos más importantes que prestan servicios al ayuntamiento. Además se ha dotado de un novedoso programa informático asesorado desde el departamento de Modernización, para poder dar cumplimiento a la normativa sobre administración electrónica y, por consiguiente, dar un mejor servicio al ciudadano. Considera que estos presupuestos mantienen la línea de realidad, seriedad, y buenas prácticas, y que recogen los frutos de gestionar de esta forma durante los últimos años y es por ello necesario recalcar que los contratos más importantes por razón de cuantía como son las basuras, la limpieza viaria y de playas, el socorrismo y la vigilancia de playas, la jardinería, transporte sanitario, todos estos contratos estas adjudicados y están regularizados. Todo tan mal no se hace. Destaca también que, en este presupuesto se aumenta un 10% respecto al año anterior el importe de las subvenciones a las asociaciones locales, agradeciéndoles el esfuerzo que realizaron estas asociaciones cuando debido a las sacudidas de las sentencias tuvimos que recortarles ese 10%. Respecte a las inversiones, al final de junio se pasó una carta a todos los concejales para que tengan un plazo de dos meses para que puedan ir presentando sus propuestas y todo aquello que crean interesante para poder elaborar los presupuestos. Las inversiones previstas son las oficinas de policía, la señalización viaria, el mantenimiento de viales del Casco Antiguo, el proyecto de la Avenida España, el proyecto de la Avenida del Mar, el mobiliario urbano, la iluminación de la carretera Peñíscola Benicarló, iluminación hasta la Finca del Moro, inversión en parques infantiles, calefacción de la Escuela de Música, cerramiento de la pista de frontenis, reposición de maquinaria y gastos en aplicaciones informáticas. Una vez se liquide el presupuesto y se vaya controlando la ejecución real de gastos, seguirán generando créditos para poder afrontar todas estas inversiones. Esta es la idea que lleva el equipo de

gobierno para el 2019, de ahí que algunas partidas aparecen con una cantidad simbólica para poder iniciar los proyectos y a partir de ahí se puedan convertir en inversiones financieramente sostenibles y se puedan utilizar los remanentes una vez liquidado el presupuesto. También tiene previsto amortizar deuda, en la medida de lo posible, y hacer inversiones financieramente sostenibles. Por lo que se refiere a la deuda, en 2011 la deuda del ayuntamiento era de 11.400.000€ y fue bajando la deuda a razón de 1,2 ó 1,3 millones de euros al año y en 2015 teníamos 5,6 millones de euros. En 2016, una vez vinieron las sentencias tuvimos que pedir el préstamo al Estado a través del fondo de siete millones de euros y nos concedieron dos años de carencia y el préstamo era a devolver en 10 años y a partir del tercer año empezamos a devolver la deuda y es cuando la deuda del ayuntamiento subió de nuevo a 11,7 millones de euros. A partir de ahí tuvimos que apretarnos más el cinturón y estudiar cómo devolverla. Llevamos dos años amortizando más de 2 millones de euros. La deuda a 31 de diciembre de 2016 era de 11,7 millones de euros y el 31 de diciembre de 2017 la deuda era de nueve millones de euros. A 31 de diciembre de 2018 la deuda será del 7,5 millones de euros y tenemos previsto amortizar durante 2019, otros dos millones de euros, de manera que al terminar el año 2019 se prevé que la deuda será del 6,2 millones de euros. Con ello, insiste en que si este ayuntamiento no hubiera heredado las tres sentencias, Peñíscola contaría en 2019 con una economía saneada y con deuda cero y, por tanto, todos los peñiscolanos dispondríamos de un millón de euros más cada año para hacer inversiones. De la lectura del informe a la Interventora, destaca que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y que la liquidación se prevé positiva, que una vez liquidado el presupuesto habrá superávit, se informa favorablemente el presupuesto, que cumplimos con el periodo medio de pago, estamos pagando a 12,5 días, y estamos al corriente de suministrar de toda la información al Estado a través de la Oficina Virtual. Desde aquí felicita y agradece de corazón a Maite Sanahuja, Tónica Guzmán, Ramón Rovira, Maite Lorente, María Roig, María José Oms, Inma Sancho, Toni Esbrí y Raquel Fuster, todo el departamento de Intervención y Tesorería, el trabajo bien hecho y el esfuerzo que han realizado y que entre todos han superado todos los baches que se han encontrado en la elaboración de este presupuesto y que gracias a ellos Peñíscola contará el día 1 de enero con el presupuesto y podrá trabajar con normalidad a partir del comienzo del año.

En su segundo turno de intervenciones, el **Sr. Trillo Mosquera** critica que a la concejala de Hacienda le importe más la contabilidad que los ciudadanos. Lamenta que la concejal presuma de devolver deuda cuando los presupuestos son algo más que una apuesta contable. Para él los presupuestos sirven para estimular la economía de la ciudad y en estos presupuestos que se presentan sólo se estimula el sector turístico y se olvidan de todos los demás. También estos presupuestos se olvidan de la pobreza que también hay en Peñíscola. Desde el punto de vista humano no son unos buenos presupuestos.

El **Sr. Blasco Barrachina** señala que el presupuesto estará muy bien para el equipo de gobierno pero no para el resto ya que no tienen en cuenta las propuestas del equipo de la oposición que también forma parte de la población. Se ha anotado que la concejal de Hacienda ha dicho que el equipo de gobierno lo hace todo estrictamente como marca la ley, lo que considera que no es cierto: de hecho, en 2014 el equipo de gobierno pagó cerca de 5 millones de euros de manera irregular saltándose la ley y diversos informes técnicos, en 2015 aún no tenemos datos ordenados, en 2016 las irregularidades bajaron a dos millones y medio de euros, en 2017 el equipo de gobierno pagó más de 600 facturas de manera irregular saltándose los informes en contra de los técnicos y estas facturas fueron pagadas a más de 124 empresas, asociaciones o personas varias, el montante total de estas irregularidades en 2017 es de casi un millón de euros. Del 2018 no ha terminado de recoger datos

pero quiere creer que no se ha cometido ninguna ilegalidad más, ya veremos cómo se hacen las cosas este año. Está claro que cada año vamos mucho mejor y eso es bueno. En legislaturas anteriores el equipo de gobierno todo lo tenían ya repartido de antemano con las mismas empresas de siempre. En 2017 la UTE de Servicios Peñíscola facturó por un importe de unos 297.000€ por un contrato caducado. Ahora se adjudica y tenemos para el mantenimiento de parques y jardines sólo 167.000€. Esta claro que ese contrato sale más barato ahora, por eso sale más barato hacer las cosas como marca la ley. Por eso podemos hacer inversiones financieramente sostenibles y por eso podemos amortizar deuda. Después de veinte años el equipo de gobierno empieza a ahorrar dinero. Es una pena que estén las sentencias, pero en primera fila del salón de plenos está el señor al que le achacan todo eso y el equipo de gobierno no ha hecho nada. Si La Roca gobierna y encuentra alguna ilegalidad cometida por ese señor, lo llevará a los tribunales porque siete millones de euros es mucho. Pero en los 20 años que lleva gobernando el PP, ¿qué ha hecho? ¿Cómo puede ser que en cuatro años se haya devuelto tanta deuda y, en cambio, en el resto de los veinte años en que ha gobernado el Partido Popular no hayan ahorrado dinero para poder hacer cargo a las sentencias? Cuando vengan las sentencias del gobierno del Partido Popular que serán de todas las cesiones y todo lo que tenemos de plan general ya veremos si salta esto. Considera que se trata de un presupuesto perfecto para el PP pero que no tiene en cuenta ni los huertos urbanos ni el empleo ni el tema de eliminación de residuos. Al equipo de gobierno le importa poco si los impuestos de reciclado son reales o si un vertedero que se hizo para veinte años se ha llenado ya o si cada vivienda paga 79€ para reciclar y no se recicla. El PP no ha subido los impuestos pero tampoco los ha bajado, no han hecho ningún esfuerzo para bajar los impuestos y este año qué curioso que van a sobrar 2,5 millones de euros. Durante 20 años de gobierno del PP, no se han tenido en cuenta muchas prioridades de la población. Concluye diciendo que por suerte este es el último presupuesto que va elaborar el PP, el siguiente presupuesto a lo mejor lo podemos hacer entre todos, incluido el PP.

A la **Sra. Esbrí Navarro** le duele que exista la situación producida por las sentencias pero quiere que cuando se habla de las sentencias se recuerde a la población que la oposición no ha sido ni concejal de Urbanismo, ni Alcalde, ni ha pactado con el señor de las sentencias pero, en cambio, el PP sí. El PP pactó con el responsable de las sentencias de siete millones de euros. Ella sufre más por las sentencias que tienen que venir de la derecha. Éstas vendrán y espera tener vida para verlo. Las del plan general, las de la depuradora, las de las cesiones de terrenos que han hecho vecinos de Peñíscola al ayuntamiento a cambio de nada, llega a la conclusión de que Marbella se quedará corta al lado de Peñíscola. En referencia al presupuesto, llega a la conclusión de que es una continuidad de otros años y no está a favor del presupuesto.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien aprovecha para felicitar a la Concejal de Hacienda y a todo su equipo humano por ser la más transparente, la más participativa y tener los presupuestos siempre aprobados en el día y hora en que deberían tenerlo aprobado todas las instituciones. A continuación añade que hoy en televisión ha visto cómo al Gobierno de España le han dicho desde Europa que el borrador de presupuestos del Estado lo van a tirar atrás, y piensa que en Peñíscola las cosas no se están haciendo mal. Por otra parte, cree que el plazo de 10 días es suficiente para poder ver, observar y dentro de lo que es una oposición razonable hacer propuestas en tiempo o discutir el presupuesto y poder hablar de los mismos. Cuando el Sr. Trillo nombra las cantidades económicas para el plan de empleo miente, porque no sólo se destina ese dinero sino que van con plazas subvencionadas. Cuando el Sr. Blasco habla de que pueden hacerse nuevos funcionarios de administración local para limpiar montes, está engañado. No pueden haber funcionarios nuevos para



limpiar montes ni para las brigadas. Cuando el Sr. Blasco dice que el PP cobra una tasa de 79€ para reciclaje miente, el Consorcio integrado por 49 municipios, lo regenta el Alcalde de Rosell, que es del Partido Socialista, que es el presidente del Consorcio, que es la institución que evalúa el coste de una tasa para 49 municipios. Aceptaría si dijese que desde el año 99 un vecino de Peñíscola paga lo mismo por la basura, esto es, 30€ en una casa y 36 € en un chalet. Cuando el Sr. Blasco habla del contrato de jardinería también, porque si no se adjudicó antes es porque había recursos interpuestos. Los alcaldes y alcaldesas de otros municipios no se han quitado como componentes de las Mesas de Contratación porque dicen que las decisiones las tienen que tomar los políticos. Lamenta que el Sr. Blasco piense que el contrato de basuras se ha adjudicado a dedo. ¿Lo cree? Pide que conste en acta que así lo cree el Sr. Blasco. Éste no es el presupuesto que hubiera querido como Alcalde. Si hubiera dispuesto de los 4,2 € que se han pagado por las sentencias, hubiera construido la piscina que el PSOE promete, la estación de autobuses, la instalación de la iluminación hasta Benicarló. De 10,5 millones de euros que se han pagado ya pasaremos a deber solamente 6,3 millones de euros a finales del 2019 para no tocar los impuestos y cumplir con todos los servicios. La obra más importante que ha hecho este ayuntamiento es desde la consejería el sellado del vertedero. El único vertedero legal que había en Peñíscola ya está sellado por la Conselleria. Concluye diciendo que todo lo que ha hecho el equipo de gobierno en materia de medio ambiente ha sido brutal.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba, por mayoría, con los votos a favor de PP y Ciudadanos, con el voto en contra de PSOE, La Roca y Sr. Trillo Mosquera y con la abstención del Sr. Sánchez Fernández.

4º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA ATENDER AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº2/2018 (EXPTE 4461Y/2018).

La Comisión Informativa de Hacienda, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, La Roca, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, y la abstención de PSOE y Sr. Trillo Mosquera, la siguiente propuesta formulada por parte del Alcalde Accidental:

Propuesta de acuerdo

«PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2018/034, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Ap. Pres.	Código	Descripción	Importe
432/226.09	Sup.Créd.	Actividades Culturales y Deportivas	16.000,00
338/226.89	Sup.Créd.	Romería de San Antonio	1.000,00
338/226.96	Sup.Créd.	Sant Roc	1.000,00
338/226.97	Sup.Créd.	Fiestas Patronales	2.000,00
TOTAL			20.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la anulación o bajas de otras partidas, en las siguientes partidas y por las cantidades descritas a continuación sin perturbar el correcto funcionamiento del servicio público:

ANULACIÓN O BAJAS

011 319.00 Intereses Anticipo Diputación 20.000,00

TOTAL 20.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Deliberación

A la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, no le parece correcto incrementar una partida de 100€ en 1.000€, ¿acaso el equipo de gobierno espera que aparezcan nuevas facturas? Le parece una irresponsabilidad que aparezcan facturas del año 2015 pendientes de pagar, no se cree que el proveedor no quiera cobrar. Está en contra de la forma de controlar las facturas que tiene el equipo de gobierno.

Por su parte, la **Sra. Albiol Gargallo**, concejal delegada de Hacienda, le contesta que no hay facturas en los cajones, los reconocimientos extrajudiciales deben llevarse al pleno y no pueden pagarse de *estrangis*.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba, por mayoría, con los votos a favor de PP, La Roca, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con el voto en contra de PSOE.

5º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2/2018 (EXPTE 4222C/2018).

La Comisión Informativa de Hacienda, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, La Roca, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, y la abstención de PSOE y Sr. Trillo Mosquera, la siguiente propuesta formulada por parte del Sr. Alcalde:

Propuesta de acuerdo

«El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñíscola, en ejercicio de las facultadas que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el Ayuntamiento (a través de la plataforma estatal FACE y mediante registro de entrada propio de Ayuntamiento) durante el año 2018, pertenecientes a ejercicios anteriores.

Puesto que estas facturas corresponden a gastos realmente realizados , según se acredita en el expediente mediante escritos emitidos por los técnicos responsables del área y se encuentran firmadas por el técnico y el concejal responsable del área, lo cual significa que se encuentran conforme con los servicios prestados y el precio facturado por las distintas empresas.

En cuanto al procedimiento para la aprobación de dichas facturas debiera ser el reconocimiento extrajudicial de créditos, así lo prevé el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Por tanto, el órgano competente para proceder al reconocimiento de aquellos gastos, es el pleno.

Existencia de los elementos configuradores del enriquecimiento sin causa en el expediente.

Visto el informe de Intervención nº. 2018/127 donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: 15.820,91€ presentes que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.*

Segundo.- *Autorizar, disponer y ordenar el pago de 15.820,91€ presentes que se relacionan en el Anexo I condicionado a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 2018/034 y 4461Y:*

Anexo I

Cafés BO, B12024568, 3800002347, Festividad S. Antonio 2017, 338/22689, 116,69€

Agus Albiol, 18978108A, 0302018, 60 carpetas tipo díptico para foto (Festes 2017) 338/22697/01 160,00€

Asociación PENYA L'EMBOLIC G12990206, 03/2018, Fac. De l'actuació el dia 16 de agost de 2017, 338/22696 175,00€

JN OCI IMATGE & SO S.L., B12756433, 12018001656 Cine aire libre 3,10,17,24 y 31/7/2015;7,14,21 y 28/8/2015 432/22609 7.111,00€

JN OCI IMATGE & SO S.L., B12756433, 12018001654 Cine aire libre 1,8,15,22,29 de julio y 5/8,12/8,19/8,27/8 432/22609 8.258,22€

TOTAL 15.820,91».

Deliberación

Inicia el debate el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, afirma que no tiene los reparos de intervención de 2015 y, por tanto, no sabe si el cine de verano en 2015 se adjudicaba a dedo o por contrato. En cualquier caso, él no piensa asumir la responsabilidad por aprobar una factura que hubiera tenido que pagarse con otro procedimiento, por tanto, él no va a levantar el reparo. Insiste que en 2017 el ayuntamiento pagó 650 facturas "por decretazo" haciéndose

responsable el propio Alcalde responsabilizándose de pagar facturas por haberse saltado la ley. Pide que esa responsabilidad no la traslade al Pleno sino que se responsabilice el Alcalde.

A la **Sra. Esbrí Navarro** le gustaría saber qué ha pasado con las facturas de 2015 y por qué aparecen ahora.

El **Sr. Alcalde** le contesta que se trata de facturas por importe de tan sólo 15.000€. Todas ellas están informadas por el técnico del área y están firmadas por el concejal y por el técnico responsable. Se trata de facturas que se presentaron a través de la plataforma Face y que por registro de entrada se han presentado en 2018. Para aprobar facturas de años anteriores la ley prevé un procedimiento diferente respecto al resto de las facturas. Las facturas que hoy se presentan no llevan reparo y la manera de aprobarlas es a través del pleno. Los servicios se han prestado y está todo justificado y lo que procede es pagar dado que el trabajo se ha hecho. Al Sr. Blasco le dice que esto no son reparos, esto es una relación extrajudicial. Los reparos están regulados en la ley y es la propia ley la que dice cómo levantar esos reparos. A nadie le gusta tener reparos ni relaciones extrajudiciales. Ahora el Sr. Blasco no tiene ningún reparo porque no está gobernando, pero si gobernase seguro que tendría y entonces el propio Sr. Blasco le respondería al Sr. Alcalde que hay reparos que son inevitables. El cine de verano tuvo contrato que finalizó en septiembre de este año y no se ha solicitado la prórroga porque el informe de la Técnico sostiene que la empresa no ha cumplido las expectativas y, por ello, para el próximo verano sacaremos otro pliego con un nuevo contrato.

El **Sr. Blasco Barrachina** es consciente de que la concejal delegada de Hacienda no es responsable de las adjudicaciones a dedo. Cada concejal, cada departamento, contrata pero, a veces, no se sigue el procedimiento adecuado. Simplemente explica que como cuando uno vota a favor se hace responsable de lo que vota, él no piensa responsabilizarse. El contrato de Peñíscola de Cine se firmó en 2017. Es cierto que en 2017 se empezó adjudicar como marca la ley, pero estas facturas cuya aprobación hoy se propone son de 2015 cuando se adjudicaba de manera irregular, no de 2017. Estas facturas no llevan reparo aquí pero sí lo llevaban antes y habrá que levantarlo. El problema de las adjudicaciones a dedo es que no hay concurso público y, si no hay concurso público, no hay personas que optan a prestar el servicio de forma más barata, y como no hay nadie que lo hace más barato nos cuesta más caro a todos los ciudadanos. Estamos ahorrando mucho dinero en muchos contratos. Evidentemente quien gobierna debe levantar los reparos, él no le critica, por ejemplo, que adjudiquen 160€ a Cafés Bo para comprar café, tampoco le critica los 21.000€ gastados en facturas de gasolina, sólo hay una gasolinera en Peñíscola y no vamos a ir a poner gasolina a Benicarló. Esas cosas para él no son criticables. Pero, en cambio, levantar un reparo de una factura de una empresa que viene haciendo siempre lo mismo y el ayuntamiento no se molesta en hacer un pliego de condiciones por parte del concejal que le toque, sí que lo critica. Si ese concejal no hace su trabajo o no hace trabajar a los técnicos, algo va mal. En los años en que no estaba en el ayuntamiento el grupo municipal La Roca nadie se ha preocupado de que se haga las cosas bien.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien insta al Sr. Blasco a que no mienta tanto. Recuerda que hace cuatro años ya había 37 contratos colgados en la web municipal. La factura que hoy se trae a a aprobar no tiene reparo de la intervención. Este ayuntamiento da explicaciones a la Fiscalía, al Tribunal de Cuentas, a la Generalitat y al Estado español de todas las aprobaciones de facturas y actos administrativos. Es muy fácil decir que como en muchos sitios roban, en Peñíscola también. Es muy fácil probar decir mentiras para tratar de cargarse al gobierno. El Sr. Blasco miente cuando

menciona que piensa que la jardinería y la basura se hay adjudicado a dedo. Y si realmente el Sr. Blasco piensa eso, lo que debe hacer es ir al juzgado. El Sr. Alcalde asegura que aguanta aquí por honradez y porque cuida del pueblo, y porque quiere a su hijo y quiere que sea de aquí. La gente lo que valora es si estás al lado del vecino, no si mientes. Porque a quien miente lo pillan enseguida. Lo que expresa la Interventora es que deben pagarse estas facturas porque si no el proveedor irá al Juzgado y entonces el ayuntamiento habrá de pagar el importe y los intereses y las costas.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba, por mayoría, con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con el voto en contra de PSOE y La Roca.

6º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA AMORTIZAR DEUDA (EXPT 4242V/2018).- La Comisión Informativa de Hacienda, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, La Roca, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y la abstención de PSOE, la siguiente propuesta formulada por parte de la Sra. Concejala delegada de Hacienda:

Propuesta de acuerdo

«En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2018/030 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes, ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la providencia de alcaldía donde solicita se analice la posibilidad de amortizar anticipadamente el préstamo más antieconómico del Ayuntamiento en vigor por importe de 600.000€ con cargo a la baja de la partida 929/500.00 por existir un sobrante y por otro lado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales donde también existen sobrantes al día de la fecha.

Todo esto con el fin de cumplir con la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y reducir endeudamiento.

SEGUNDO. Con fecha 05/11/2018 se emitió informe favorable de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, aconsejando amortizar el préstamo del banco popular por ser el más caro para el ayuntamiento en la actualidad

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011 91136	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO 2016 (ICO)	600.000,00

TOTAL GASTOS 600.00,00

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

5. Excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.

Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 por ciento de los expresados recursos.

Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

— Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



Financiera.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2018/030 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito

1. Aplicación presupuestario de baja 929/500.00 "Fondo de contingencia" por importe de 85.000€
2. Utilización del superávit presupuestario, Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de 515.000€

La aplicación presupuestaria a la que se destinará el superávit presupuestario y la baja de la aplicación presupuestaria, según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011 91136	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO 2016 (ICO)	600.000,00

TOTAL GASTOS 600.00,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Deliberación

Primeramente, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, piensa que como al ayuntamiento le sobra dinero, según marca la ley, debe destinarlo a devolver deuda, aunque piensa que este dinero tendría otros mejores destinos como, por ejemplo, estimular la economía local.

A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, aprovecha para hablar de la oposición que trabaja y gracias a ella el equipo de gobierno ahorrar dinero. De hecho cada año se ahorra más dinero. En este Pleno se le ha llamado mentiroso por decir que se adjudican facturas. Sin embargo continua pensando que hay catorce facturas de 2017 por un importe total de

297.238,08€ por un contrato de jardinería que está caducado y es improrrogable. El **Sr. Alcalde** le insta a que se ciña al punto del orden del día. El **Sr. Blasco Barrachina** prosigue diciendo que este año se ha adjudicado el contrato para el mantenimiento de parques y jardines por sólo 165.000€. De nuevo el **Sr. Alcalde** le insiste en que no se está ciñéndose al punto del orden del día. El **Sr. Blasco Barrachina** indica que si los 600.000€ hubieran aparecido de la nada, hablaríamos de devolver 600.000€ simplemente. Pero esos 600.000 € vienen de algún sitio y él está exponiendo de dónde es posible que vengan esos 600.000 €.

Seguidamente, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, anuncia que votará a favor porque es una responsabilidad del equipo de gobierno responder a esta deuda que tiene el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** apunta que los 600.000€ proceden de los remanentes de tesorería del año anterior.

Finalmente, en su segundo turno de intervención el **Sr. Blasco Barrachina** anuncia que también votará a favor de devolver 600.000€ de los 2,5 millones de euros que han sobrado del año pasado.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba, por unanimidad.

7º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CASCO ANTIGUO (EXpte 4536N/2018).- Por parte del Sr. Alcalde se indica que este asunto se retira del orden del día para ser completado tras el examen por parte del Secretario, puesto que se ha advertido por escrito que hace falta un informe. Se dará plazo para emitir informe y se incluirá en la próxima sesión plenaria.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

8º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No hay comunicaciones oficiales.

9º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN Y DIVERSOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 13 de julio hasta el 13 de septiembre de 2018, que se corresponden con los números del 514 al 819, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación. La Corporación queda enterada de todas estas resoluciones, así como de los informes de Intervención que se han puesto a disposición de los concejales.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún ruego o pregunta, formulándose los siguientes.

En primer lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- ¿Cuántos inmuebles afectados por el IBI hay en Peñíscola?
- 2.- Ruega al Sr. Alcalde que no se olvide de los temas reclamados durante esta legislatura ya que, sobre todo en cuanto a vados se refiere, se ha hecho bien poquito.

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- El número exacto de inmuebles se lo comunicará a la concejal de Hacienda.
- 2.- En cuanto a los vados reconoce que el Sr. Sánchez es una persona insistente y al final le da la razón de manera que solicita a la concejal delegada de Tráfico que se avance efectivamente en el tema.

En segundo lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Sobre el tema de Peñíscola Park recuerda que en el pleno del 16 de marzo de 2017 se acordó denegar la solicitud de prórroga de la suspensión temporal de la ejecución del PAI Peñíscola Park, por haber finalizado el periodo de suspensión temporal de la ejecución del PAI y se requirió a la mercantil Ensanche Urbano que acredite estar en posesión de los requisitos y medios económicos financieros para cumplir sus obligaciones de agente urbanizador para lo que se le concede un mes desde la notificación. Pasado más de un año, ¿ha cumplido Ensanche Urbano este requisito? Si no es así, ¿se va a liquidar el contrato de urbanización?
- 2.- El artículo 8 de la Ordenanza reguladora del control de mosquitos prevé que la función inspectora pueda ser desarrollada por los técnicos municipales designados al efecto o por la Policía Local. ¿Se ha designado a alguien para esa función? En caso de que haya sido designado, ruega que se revisen los contenedores subterráneos porque después de la temporada de lluvias se han formado balsas y en algunos casos son auténticos criaderos de mosquitos. Ruega que se tomen las medidas procedentes.

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- Respecto al contrato de Peñíscola Park da la palabra al **Sr. Forner Simó**, concejal de Urbanismo, quien menciona que es necesario que se emita un informe del secretario susceptible de ser enviado al Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana y no se está haciendo por parte de Secretaría. Por parte del Secretario se informa al Sr. Alcalde que dicho informe ya está elaborado.
- 2.- Da la palabra al **Sr. López Ojea**, concejal de Servicios, quien informa que el nuevo técnico de medio ambiente será quien ejerza esta función.

En tercer lugar, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- En la Avenida España se solicitó una señal para el aparcamiento de motos ya que los coches siguen aparcando en el lugar donde las motos. Ruega que se solucione este problema. Insta a que la policía local sea más severa cuando alguien aparque y que le ponga una multa.
- 2.- Cuando llueve se embarra el acceso al colegio. Entiende que no se puede asfaltar en la zona del Humedal pero igual se podría colocar unas piedras para que la gente pueda acceder de piedra en piedra tipo jardín zen.
- 3.- El alcantarillado público se desborda. Salen todas las cosas que hay dentro del alcantarillado público de fecales a la calle y están atascados los imborrables. ¿Está obligada Fobesa a limpiar los imbornales para que no estén atascados?
- 4.- Enfrente del Palacio de Congresos desde hace más de dos semanas, como consecuencia de las últimas lluvias, hay suciedad, compresas, condones, entre los arbustos, hay que hacer una limpieza a fondo allí. Ruega se solucione este problema.
- 5.- Existe un problema muy serio con la pasarela sobre la marjal ya que se produce vandalismo. Además se acumula mucha basura, sobre todo en la caseta de observación de aves que utilizan los ecologistas. Propone que se cierre el tramo de la pasarela y así a lo mejor se reducen los problemas en toda la pasarela.
- 6.- Pide que se mande a la Policía Local a que haga un seguimiento de todas las contratas públicas. Por ejemplo, en el contrato de Clece se han caído farolas y algunas de las tapas de las farolas están todas saltadas y cualquier niño puede meter los dedos en una farola. Otro ejemplo, hay contenedores que no se limpian con lo que la empresa Fobesa se está saltando los pliegos de condiciones. Pide que también se coloquen contenedores de reciclado donde corresponde, en definitiva que se cumpla con el contrato. Ahora se ha adjudicado el contrato de jardinería y esperamos que no poden a lo bestia. Si las empresas no cumplen, ruego que se les sancione y así se ahorra dinero a los peñiscolanos. Si el ayuntamiento no controla, los concesionarios hacen lo que quieren y, al final, acaba costando mucho más dinero a los peñiscolanos.

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- En cuanto a la señal de la Avenida España dice que se revisará de nuevo pero la señalización horizontal está puesta. La **Sra. Salgado Mora** informa que se decidió no poner las señales verticales porque está cerca del paso de peatones para que no se concentraran tantas señales junta en un mismo espacio.
- 2.- Enfrente del colegio se han vuelto a abrir unos hoyos y hoy mismo él ha mandado al concejal de servicios que repare el mal estado en que están, sin embargo hay que esperar a que pare de llover para que se seque y hormigonar o poner el asfalto correspondiente.

3.- Lo del desbordamiento del alcantarillado en los días de lluvia es normal. No sólo se ha desbordado el alcantarillado en Peñíscola, sino que se ha desbordado en toda España, incluso en otros lugares ha habido muertos. Con estas lluvias han desbordado todos los alcantarillados los nuevos los viejos y todos. Con tanta potencia de agua caída con 200 litros por hora es normal que se desborde todo.

4.- Durante los días de las inundaciones echó en falta recibir alguna llamada del Sr. Blasco ofreciéndose a ayudar en caso de que sea necesario.

5.- Revisará si hay suciedad en alguna zona del municipio y, en tal caso, se limpiara aunque piensa que la gente de Peñíscola obtiene muy buena nota en limpieza y mantenimiento. De hecho, piensa que Peñíscola es una de las ciudades más limpias de España. No obstante, es cierto que quedan rincones que o bien por no ser competencia municipal no las tenemos tan limpias como querríamos. Espera que este año nos permitan limpiar la Acequia del Rey, nos permitan limpiar la acequia Sangonera, nos permitan limpiar la marjal, nos permitan acceder a la Sierra de Irta y la Conselleria envíe agentes forestales, etc. Entonces el control lo tendrá que hacer a Vaersa y a Tragsa.

6.- Muestra su orgullo por la pasarela sobre la Marjal, que Podemos no la hubieran dejado construir. Podemos no deja ni tan siquiera mirar el Marjal. Pasa lo mismo con la prohibición de dejar pescar, prohíben andar, hacer carreras de montaña andando, no ya en bicicleta. En la pasarela de la Marjal se instalarán señalizaciones y se concienciará a la juventud y a la gente que no es tan joven para que la deje en buen estado.

7.- Los contratos los controlan los técnicos. Los contenedores están más limpios que nunca porque él mismo se ha dedicado a oler pasando a un palmo de los mismos en la Avenida Papa Luna. Insta al Sr. Blasco a que le diga qué contenedor no se limpia y lo limpiará. Si ha habido algún caso puntual provocado por las lluvias, se limpiará. Se atenderá el ruego y se vigilará mejor los contratos.

En cuarto lugar, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Qué requisitos y condiciones se deben cumplir para instalar en el Paseo Marítimo una caseta privada durante todo el año por el módico precio de 750€?

2.- ¿Ya dispone el Ayuntamiento del camión de la brigada de obras?

3.- En la plaza Antonelli el ayuntamiento tiene un inmueble dedicado a bar-restaurante que se alquila y dicho inmueble cuenta con aseos públicos. ¿Por qué continúan estando cerrados al público y por qué no existe una señalización que indique su existencia?

4.- Tras observar la dejadez del equipo de gobierno en cuanto al mantenimiento de las marquesinas de las estaciones de autobuses y la dejadez en la renovación de la cartelería informativa de los paneles de las paradas donde todavía existe cartelería que anuncia las

fiestas patronales de 2018 y no se ha anunciado ni las fiestas de invierno ni la campaña “noviembre es bienestar”, ruega que se dediquen a mantener las paradas y la cartelería.

5.- ¿Cuenta la mesa negociadora con un reglamento que regule su funcionamiento?

6.- Sigue observando contenedores de basura sobre la acera y contenedores que reducen la visibilidad de las personas que conducen. Ruega se modifique su ubicación.

7.- El servicio de atención al ciudadano tiene un horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas pero el personal del SAC trabaja de 8:00 a 15:00 horas. Considera que sería óptimo para la población que este servicio estuviera abierto de 8:00 a 15:00. ¿Por qué no lo está?

8.- ¿Quién tiene la competencia para vigilar las obras legales o ilegales desde que se jubiló el revisor de obras? ¿Cuántos informes o expediente se han tramitado desde la jubilación del anterior encargado?

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Se le informará sobre los requisitos de las casetas del Paseo Marítimo. No obstante le indica que él ve el turismo como algo abierto, no como algo cerrado de la ralla del término hacia aquí y de no tener oferta complementaria. ¿Sabe dónde está Port Aventura? Seguramente muchos responderán que en Salou. Pues no, está en Vilaseca. ¿Cree que en Salou, en su paseo marítimo, no habrá propaganda de Port Aventura? Para los niños es bueno que haya otro tipo de actividades complementarias en Peñíscola aunque estén a un metro de la ralla del término.

2.- El camión de la brigada está reparado pero, desgraciadamente, la única persona de la brigada que tiene carnet para conducirlo está de baja. Se irá a buscar el camión cuando alguien que tenga carnet vaya buscarlo.

3.- En la Sede Electrónica del ayuntamiento tiene a su disposición el contrato del restaurante de la plaza Antonelli y puede mirar si el contratista tiene la obligación o no. Si la tiene, que la cumpla. Si no la tiene, no la tiene.

4.- La competencia de transporte es de la Generalitat. En las alegaciones que ha presentado el Ayuntamiento ante los pliegos de la nueva concesión ha pedido que se ponga las pilas la empresa concesionaria para que paguen las paradas de autobús. En Navidad están preparados los carteles para las marquesinas.

5.- Se le facilitará copia del reglamento de la mesa negociadora o de las normas por las cuales se rige. La **Sra. Salgado Mora** añade que quedó con los sindicatos que ellos presentarían por registro entrada un borrador de reglamento por su parte y se debatiría en la próxima mesa.

